

• En Uganda

CADENA PERPETUA PARA HOMOSEXUALES



Tener otras inclinaciones sexuales podría llevarlo a la muerte.

Nairobi. (EFE) - El Parlamento ugandés aprobó una ley que prevé la condena a cadena perpetua para quienes realicen determinados actos homosexuales "con agravantes", informó la prensa local.

El borrador del proyecto de ley fue presentado en 2009 con penas tan severas como la condena a muerte por la comisión de actos de "homosexualidad con agravantes". Este tipo de supuestos incluían la violación, los actos con menores de edad, discapacitados o cuando el acusado sea portador del VIH. Sin embargo, la revisión del texto suprimió la pena de muerte en cualquier supuesto.

La mayoría parlamentaria, en poder del gubernamental Movimiento de Resistencia Nacional, rechazó una propuesta para reducir la pena de cadena perpetua en algunos supuestos de rela-

ciones homosexuales a una condena de 14 años de cárcel. Tras la aprobación de la nueva "Ley Anti-Homosexualidad", los diputados ugandeses votaron a favor de una moción para agradecer al presidente de la Cámara este "regalo".

El Parlamento de Uganda aprobó otra ley contra la pornografía y el uso de prendas como minifaldas, lo cual ahonda la línea de intolerancia legislativa en el país del Este de África. La homosexualidad ya estaba tipificada como delito, pero la nueva ley endurecerá las penas previstas para la comunidad gay.

En la actualidad, muchos países africanos la consideran ilegal y las autoridades, como en los casos de Uganda o Zimbabue, han hecho declaraciones en términos muy agresivos contra esos colectivos.